RESOLUCION N° 12498/14

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION Y CONCLUCION DEL CONSULTOR "ARQ. ALCIDES ADORNO", Y SE RESUELVE LLAMAR POR VIA DE LA EXCEPCION A LA LICITACION LA ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO PROPUESTO, PARA EL LOCAL PROPIO DEL INCOOP"

Asunción, 17 de setiembre de 2014

VISTO: La necesidad de adquirir un edificio para el local propio del Instituto Nacional de Cooperativismo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, se contratoron los servicios de la consultora Arq. Alcides Adorno, quien realizó el estudio de factivilidad para la compra de un edificio destinado para el local propio del INCOOP y del estudio realizado a cuatro propiedades, se concluyo y sugiere la adquisición del edificio denominado Fernando de la Mora, ubicado en la Avenida Fernando de la Mora entre Bruno Guggiari y Amancio González, identificado como la finca N° 821 del distrito de Lambaré, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0005-06.----------

El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual justifica el llamado por Via de la Excepción a la Licitación.----------

El inc. a) del art. 33 la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en este caso, la razón de que el inmueble que se desea adquirir es propiedad exclusiva del propietario, en consecuencia y en virtud de su titulo de dominio y solo con el puede llevarse a cabo la contratación. ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2014, según Acta N° 531/14, el Consejo Directivo encontró procedente aceptar la conclución y sugerencias del Consultor y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR,** la conclusión y sugerencia de la consultora ARQ. ALCIDES ADORNO, para adquirir el edificio denominado Fernando de la Mora, ubicado en la Avenida Fernando de la Mora entre Bruno Guggiari y Amancio González, identificado como la finca N° 821 del distrito de Lambaré, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0005-06.----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para realizar el llamado de adquisición del edificio por via de la Excepción a la Licitación, amparados a lo establecido en el inc. a) del art. 33 la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Humberto Gonzalez
Presidente Interino